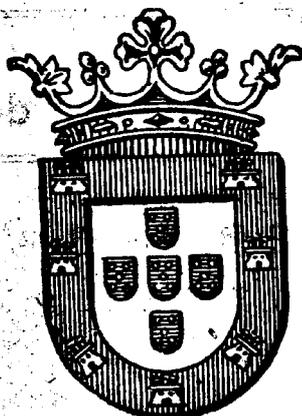


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXII

Número 1.607

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
CEUTA

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

25 de Julio de 1957

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30  
a 14 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días  
de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'45.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13  
y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

304

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### SUBASTA

Conforme a acuerdo adoptado en sesión del día 10 del actual, se saca nuevamente a subasta el aprovechamiento de basuras en vertedero municipal.

Tipo de licitación: 60.000'00 pesetas.

Admisión de pliegos: hasta las 12 horas del día 30 y apertura el día 31 a la misma hora.

Fianza provisional: 1.000'00 pesetas más 6'00 pesetas en timbres municipales.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 19 de julio de 1957.

El Secretario General,

Adolfo M. Lupiani

305

## BANDO

El Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que al propio tiempo que el

Estado y este Ayuntamiento tienden a solucionar en nuestra ciudad el problema de la vivienda mediante nuevas construcciones actualmente en ejecución y otras en proyecto, se hace necesario adoptar medidas tendentes a asegurar la destrucción de aquellas barracas que queden desocupadas en el futuro.

A tal fin, S. E. el Gobernador General de los Territorios de Soberanía en el Norte de Africa, en Circular fecha 6 de los corrientes, a tenido a bien disponer:

1.º—Queda terminantemente prohibida la construcción de barracas, chozas o alojamientos de similar especie en esta ciudad, así como la habilitación para viviendas de cuevas, túneles, etc.

2.º—Igualmente queda prohibido realizar obras de consolidación o conservación en los alojamientos antes indicados.

3.º—Al quedar desalojados dichos albergues por fallecimiento, ausencia o abandono de sus moradores, no podrán ser alquilados ni cedidos a otros peticionarios, debiendo ser derruidos por el propietario del solar en que estén ubicados.

Confiado a este Ayuntamiento la vigilancia y exacto cumplimiento de cuando antecede, se advierte que las infracciones que se cometan se sancionarán con multa de 100'00 a 500'00 pesetas siendo responsable en la proporción correspondiente los dueños, administradores, cómplices y encubridores, sin perjuicio de las medidas que proceda adoptar en relación con el alojamiento de que se trate.

Contra las aludidas sanciones se dará recurso de alzada ante S. E. el Gobernador General, previo el de reposición ante mi Autoridad.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 19 de julio de 1957

Francisco Ruíz Sánchez.

306

## EDICTO

**El Alcalde de esta Ciudad.**

HACE SABER: Que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 del actual y debidamente autorizada por el Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en párrafo 4.º de la Base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, acordó convocar para cubrir en propiedad mediante concurso, la plaza de Jefe de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

**Primera.**—Para tomar parte en este concurso

es condición indispensable ser Jefe u Oficial del Ejército en situación de retirado o procedente de la nueva situación de reserva creada por la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1953, siendo méritos preferentes el haber prestado sus servicios en la Policía Armada o de Tráfico, así como haber desempeñado este cargo en la Administración Local, bien con carácter interino o eventual durante más de un año.

**Segunda.**—Este cargo está dotado con el haber o gratificación de diecisiete mil pesetas anuales y demás emolumentos, que le puedan corresponder, establecidos en la legislación vigente.

**Tercera.**—Para tomar parte en este concurso, además de la condición de ser español, los aspirantes no han de exceder de los 45 años de edad, debiendo presentar sus solicitudes en el Negociado de Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que aparezca anunciado el mismo en el B. O. del Estado.

**Cuarta.**—La documentación que exige para tomar parte en esta convocatoria de acuerdo con lo determinado en el art.º 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, es como sigue:

Partida de nacimiento; certificado de buena conducta y antecedentes penales así como certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico para el desempeño del cargo que se convoca.

**Quinta.**—En las solicitudes que se presenten por los concursantes se harán constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando obligados de unir a las mismas, certificaciones acreditativas de los méritos que se determinan como preferentes en la base 1.ª de esta convocatoria y, de aquellos otros, que puedan tener los concursantes que no tengan la condición de preferentes.

**Sexta.**—El concursante propuesto por el Tribunal, aportará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 días, a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, la documentación que se determina en la base 4.ª de esta convocatoria.

**Séptima.**—El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará compuesto: por el señor Alcalde, como Presidente o Concejal en quien delegue; como Vocales: el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal; un representante de la Dirección General de Administración Local, el Secretario de la Corporación como Jefe de personal; actuando de Secretario del mismo el Jefe del Negociado de Personal; debiendo este reunirse para elevar su propuesta dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

**Octava.**—El Tribunal nombrado al efecto una vez examinadas las solicitudes presentadas, así como las certificaciones de méritos que se unan a las mismas y teniendo en cuenta los méritos que concurrán en los aspirantes, elevará la correspondiente propuesta unipersonal de nombramiento a la aprobación del señor Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el n.º 1 del art.º 20 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

**Novena.**—Transcurrido el plazo de un mes que se señala, no será admitida solicitud alguna dejada de presentar dentro del plazo señalado para ello.

**Décima.**—De conformidad con lo que determina en el art.º 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, referida a los cupos restringidos que señala la Ley de 17 de julio de 1947, esta vacante será cubierta por turno libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 20 de julio de 1957  
Francisco Ruíz Sánchez.

307

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### Cédula de Notificación

En autos incidentales de pobreza promovidos por don Francisco Fossati Puente, contra don Federico Algarte, don Ramón de Carrasco Gómez y dos más, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Ceuta a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Luis Suárez Bárcena Fernández, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de la ciudad expresada, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por don Francisco Fossati Puente, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Fernández López y dirigido por el Letrado don José-Luis Iravedra Llopis, contra el señor Abogado del Estado, don Federico Algarte, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, don Federico, digo don José Ruíz Lobato y don Ramón de Carrasco Gómez, mayores de edad, empleado é industrial respectivamente, declarados estos tres últimos en rebeldía, y.....**FALLO:** que estimando en todas sus partes la denuncia incidental de pobreza promovida por don Francisco Fossati Puente, debo declarar y declaro pobre en sentido legal al mismo para litigar en tal concepto en juicio declarativo de menor

cuantía, contra don Federico Algarte, cuyo segundo apellido se desconoce, don José Ruíz Lobato y don Ramón Carranza Gómez, sin perjuicio de lo que disponen los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil de no solicitarse por la parte actora la notificación personal de los mismos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Suárez Bárcena.—Rubricado.

**PUBLICACION:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario doy fé.—Ante mi. Enrique Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Ramón Carranza Gómez, expido el presente que firmo en Ceuta a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Enrique Fernández.

308

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 320-957, seguido en este Juzgado a virtud de inhibición de la Jurisdicción Militar, en diligencias previas 1503, por daños ha un autobus de la Empresa de Hadú-Almadraba, hecho ocurrido el día ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, contra Sidi Ahmed Ben El Hossain Sentufi, de 20 años, hijo de Hossain y de Haduch, natural de Tánger, soltero, marinero, domiciliado en el Grupo de Sanidad, hoy en ignorado paradero, con fecha cuatro del corriente julio se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Si Ahmed Ben Hossain Sentufi, a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a la Empresa de Hadú-Almadraba en la suma de setenta pesetas y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abona el tiempo que estuvo privado de libertad, por lo que esta pena queda cumplida.—Para la notificación de esta sentencia al denunciado, insertese cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.

Esta sentencia fué publicada en el día su fecha. Y cumpliendo lo mandado firmo la presente

en Ceuta a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

En proceso civil de cognición núm. 74 del año actual se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por si los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre parte, de la una, como demandante don Rafael Lima Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario, de estos vecinos, en su propia representación, y de otra, como demandado, don Luis Estevez López, mayor de edad, casado, comerciante, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de cantidad y cuantía de mil quinientas pesetas, y FALLO.—Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condecho a don Luis Estevez López a que pague a don Rafael Lima Rodríguez la cantidad de mil quinientas pesetas, resto de mayor cantidad que le adeuda, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas de este juicio, ratificando el embargo preventivo practicado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado»

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, como previene la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil expido el presente en Ceuta a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Monfillo Rodríguez, cuyas demás circunstancias

se ignoran, pero que estuvo embarcado en el pesquero «Punra Sarga», para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 343-57, seguido en su contra por lesiones, que tendrá lugar a las 11 horas del día dos de agosto próximo, y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Manuel Ruiz López, de 22 años, soltero, pescador, hijo de Martín y de Rafaela, natural de Melilla y que tuvo su domicilio a bordo del pesquero «Aguileño» y a Abdelkader Ben Mohamed Bocoya, de 24 años, casado, pescador, hijo de Mohamed y Ralma, natural y vecino de Ceuta, que tuvo su domicilio en Avenida de Africa, 29 y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir, en su calidad de denunciados a la celebración del juicio de faltas número 268-57, seguido por lesiones, que tendrá lugar a las 11 horas del día dos de agosto próximo, a cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 22 de julio de 1957.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## José M. Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174  
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

**<El Boletín Oficial de Ceuta> se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**CIRUGIA GENERAL**

CLINICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729  
Apartado, 13

CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:  
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BIEBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

**Carlos Gutiérrez Landa**

Camoens, 5 pral.

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1528

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los  
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas  
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.